



11 SEP 2008

ESCANEAR

29464

Quito, 5 de septiembre de 2008

Señor Abogado
Pedro Solines Chacón
SUPERINTELENDE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Marco

17h

Señor Superintendente:

Por cuanto se ha procedido a realizar la cesión de participaciones, que es anexo la presente, agradeceré se sirva ordenar a quien corresponda tome nota e incorpore al expediente de la compañía de mi representación: "Batallas & Batallas Auditores y Asesores Cía. Ltda."

Por la atención favorable que se digne en dar a la presente, quedo de usted,

Atentamente,

Ing. Augusto Rafael Batallas Pérez
GERENTE GENERAL
BATALLAS & BATALLAS AUDITORES
Y ASESORES CÍA. LTDA.

Adj. 1 escrituras

A: Impresado el
sistema -

08.09.08



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ESCRITURA NÚMERO: 5296

CONTRATO DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"BATALLAS & BATALLAS AUDITORES
Y ASESORES CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

LOS SEÑORES

INGENIERO

AUGUSTO BATALLAS PÉREZ

Y

LEONELA DEL ROCIO NÚÑEZ MAYORGA

A FAVOR DE

LA SEÑORITA

KARINA XIMENA BATALLAS MAYORGA

CUANTÍA: USD.\$ 5,00

(DI 3 COPIAS)

MAG.

Cesion_Batallas

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador,
hoy día, TRES (03) de SEPTIEMBRE del dos mil
ocho, ante mí, Doctor BYRON TOSCANO GARCÍA,

Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número dos mil trescientos sesenta y cuatro guión DP guión DDP, de fecha siete de Agosto del dos mil ocho, suscrito por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: Ingeniero Augusto Batallas Pérez, por sus propios derechos, señora Leonela Del Rocío Núñez Mayorga, por sus propios derechos, y, señorita Karina Ximena Batallas Mayorga, por sus propios derechos, los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados y soltera respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleven a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste el



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



Contrato de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Otorgan la presente escritura pública los señores Ing. Augusto Batallas Pérez, y señora Leonela Del Rocío Núñez Mayorga, en su calidad de Cedentes y la señorita Karina Ximena Batallas Mayorga en su calidad de cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casados y soltera respectivamente y tienen su domicilio en la Ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, comparece además la señora Leonela del Rocío Núñez Mayorga para fines de autorizar la transferencia de las participaciones que se realizan a través de la presente escritura. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES:** a) La Compañía "Batallas & Batallas Auditores y Asesores Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el veintitrés de agosto de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de octubre del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "Batallas & Batallas Auditores y Asesores Cía. Ltda., realizada el día viernes veintinueve de agosto de dos mil ocho, que es parte integrante de la presente, autorizó la cesión materia de esta escritura. **TERCERA.-CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el Señor Ing. Augusto Batallas Pérez, debidamente autorizado por su cónyuge la Señora Leonela del Rocío Núñez Mayorga, y por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios "Batallas & Batallas Auditores y Asesores Cía. Ltda.", cede cinco participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Karina Ximena Batallas Mayorga, la que acepta dicha transferencia. Perfeccionada la cesión de participaciones materia de la presente el capital de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:*****

SOCIO	CAPITAL
Augusto Batallas Pérez	\$420
Frida del Rosario Tituaña A.	\$75
Karina Ximena Batallas M.	\$5
TOTAL	\$500

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. (firmado) Doctor José María Borja Gallegos, portador de la matrícula profesional número dos mil doscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Augusto Rafael Batallas Pérez
c.c. 170825938-5



Sra. Leonela Del Rocío Núñez Mayorga
c.c. 171099438-3



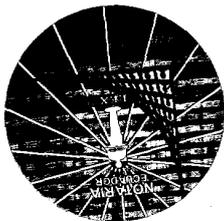
f) Srta. Karina Ximena Batallas Mayorga
c.c. 1720067006



Dr. Byron Toscano García
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
BATALLAS & BATALLAS AUDITORES Y ASESORES CIA.LTDA, OTORGADO
ANTE MI, DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2001. SOBRE LA CESION DE
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 05 DE SEPTIEMBRE DEL
2002.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 4446 del Registro Mercantil de treinta y uno de octubre de dos mil uno, a fs. 4049 vta., Tomo 132, correspondiente a la Compañía "BATALLAS & BATALLAS AUDITORES Y ASESORES CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

Ng.-

